

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

### ACTA No. 01

#### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 19 de abril de 2024
HORA:	De 2:00 pm a 3:00 pm
LUGAR:	<b>Reunión Virtual – Microsoft Teams</b>
ASISTENTES:	<b>Maira Urrutia Rivas</b> – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. <b>Yesid Aroca Zuleta</b> – Especialista hidráulico Consultoría. <b>Lina Mercado Arrieta</b> - Directora de la consultoría <b>Fabian Andres Jacome Pallares</b> - Gerente de la empresa de Acueductos. <b>Hermes Fernando Martínez</b> - Alcalde de Curumaní.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

#### ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo con el objetivo de realizar seguimiento en la subsanación de las observaciones resultantes de la revisión técnica del proyecto "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR", y establecer metodología de trabajo para lograr realizar los ajustes en el menor tiempo posible.

#### DESARROLLO:

1. La ingeniera Maira Urrutia Rivas (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), da la bienvenida y se procede a solicitar el estado de los ajustes a las observaciones realizadas en los componentes de suelos, Topografía, Hidráulica, Institucional, estructuras, predial de la revisión realizada en el marco de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0661 del 23 de septiembre de 2019.
2. En este sentido se efectúan las siguientes precisiones:

Mediante oficio con radicado 2024EE0000827, se les informamos que, una vez revisado el proyecto en mención y la documentación que fue recibida mediante radicados 2023ER0127686 del 19-10-2023, a la luz de los requisitos de presentación del mecanismo de Viabilización de proyectos del Ministerio, se encontró que este requiere ajustes para el cumplimiento de dichos requisitos de

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

acuerdo con la Resolución No.0661 de 2019, por consiguiente, se realizaron los respectivos requerimientos mediante la lista de chequeo anexa al oficio remitario.

Teniendo en cuenta que en esta comunicación se describen las observaciones en los componentes de suelos, Topografía, Hidráulica, Institucional, estructuras, predial, se solicita presentar los avances en cada componente.

El Municipio manifiesta que se remitieron los ajustes de los componentes de estructuras, geotecnia y Topografía el día 18 de abril de 2024; para lo cual la ingeniera Maira Urrutia indica que los documentos fueron recibidos y que ya fueron remitidos a los especialistas que están realizando el apoyo en la revisión de estos componentes.

Con respecto a las observaciones del componente institucional el consultor manifiesta que ya tienen os ajustes a las observaciones y que serán radicados el miércoles 24 de abril de 2024.

Referente al componente predial donde se requiere ajustar el plano predial contenido en archivo pdf denominado "PLANCHA CATASTRAL" ya que se encontró que NO se cumple con las características enunciadas en el numeral 2.7 del Anexo 01 de la Resolución MinVivienda 0661 de 2019.

**Respecto de certificaciones:** se efectuó las siguientes observaciones:

- a. Por favor allegar cédula y acta de posesión del representante legal del Municipio quien firma la certificación.
- b. Por favor enunciar puntualmente cuales son las estructuras que se plantean construir en el predio 192-25723. Del mismo modo, adicionar en el numeral 2, que para la instalación de tuberías proyectadas no se requieren servidumbres por discurrir las mismas por vía pública.

**Respecto de los predios:**

" 2.7.1. Predios. Se deberá allegar el certificado de libertad y tradición a nombre del municipio o de la Entidad beneficiaria, que acredite la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, según corresponda".

A partir de la información sobre el componente predial referida en la documentación del proyecto, se infiere la necesidad de contar con la titularidad, o en su defecto, la sana posesión en los términos establecidos en la ley 2140 de 2021 sobre los siguientes predios destinados a albergar estructuras para el desarrollo del proyecto:

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Folio matricula inmobiliaria	Titularidad derecho de dominio
192-25723	<ul style="list-style-type: none"><li>MUNICIPIO DE CURUMANI. OK</li></ul>

En este componente el Municipio manifiesta estar adelantando las observaciones realizadas para su posterior radicación ante el MVCT.

En el componente hidráulico el resultado de las observaciones producto de la Segunda 2ª, revisión fueron remitidas el 1070472024, las cuales están en proceso de subsanación por parte del municipio.

En la Mesa de trabajo se le indica al consultor y Municipio que es importante avanzar en los requisitos ambientales con respecto a que se debe presentar el estado del trámite del permiso de ocupación de cauce, dado que se presenta dentro del alcance la construcción de una bocatoma, siguiendo lo indicado en el numeral 2.6.3. del Anexo 1 de la resolución 0661 de 2019.

De igual forma se les manifiesta que si requieren realizar mesas de trabajo para dar claridad a dudas o inquietudes que se presente en el momento de la revisión y análisis de las observaciones desde el MVCT, se esta dispuesto a dar el acompañamiento necesario para el avance del proyecto.

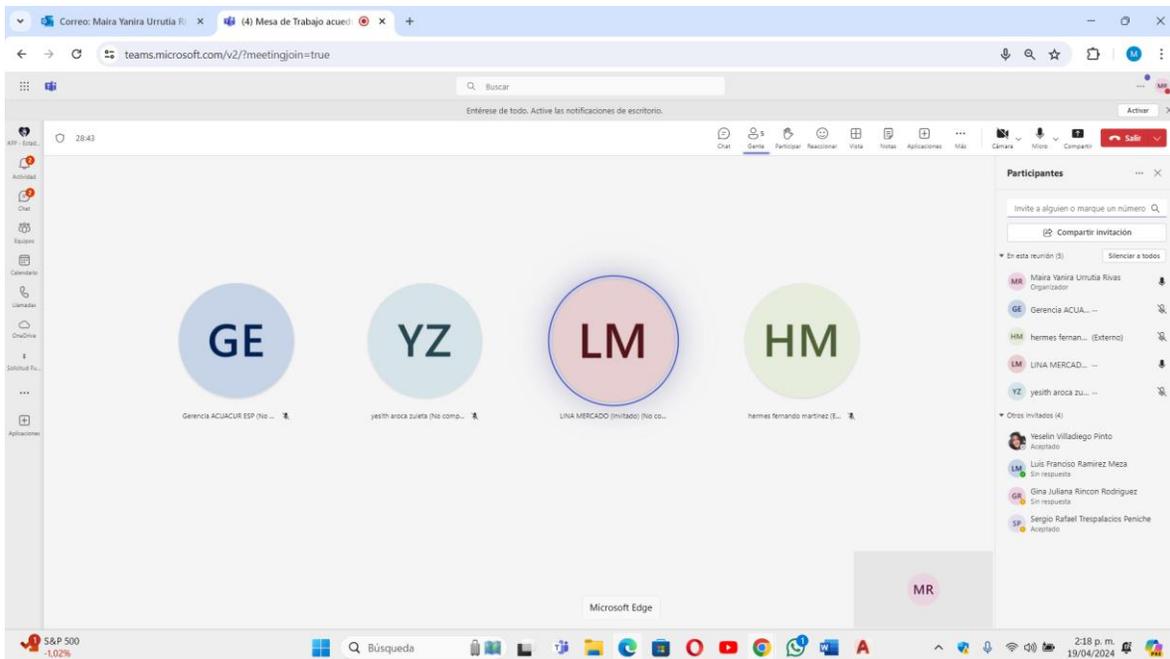
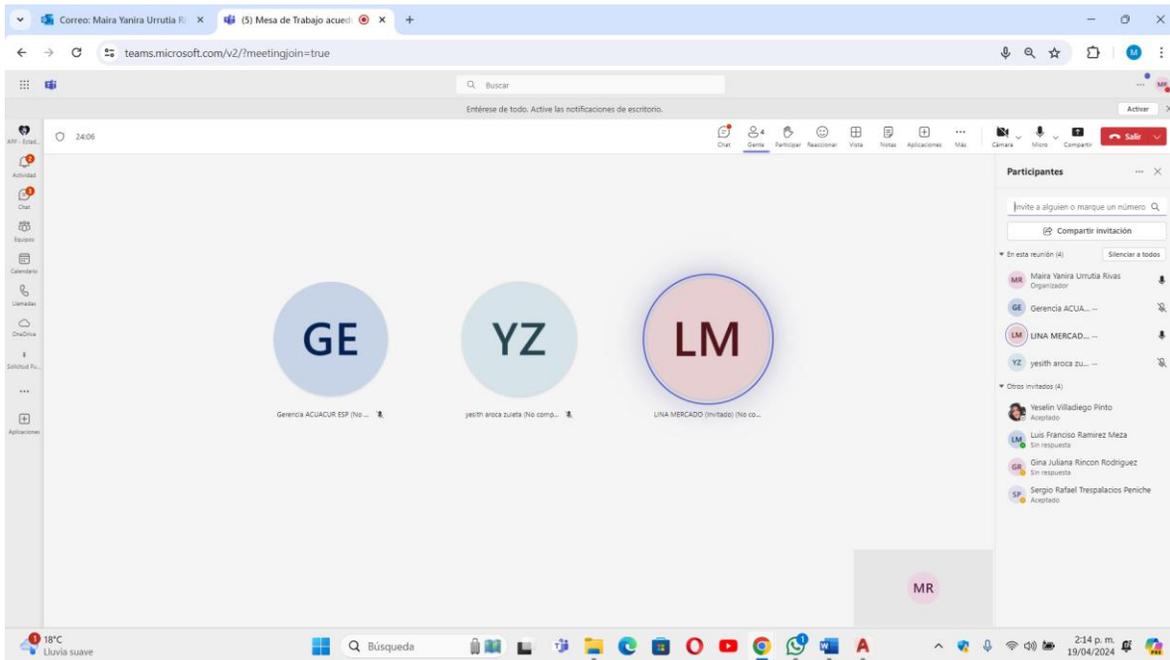
## COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir los ajustes del componente institucional	Consultoría y Municipio de Curumaní	24 de abril de 2024

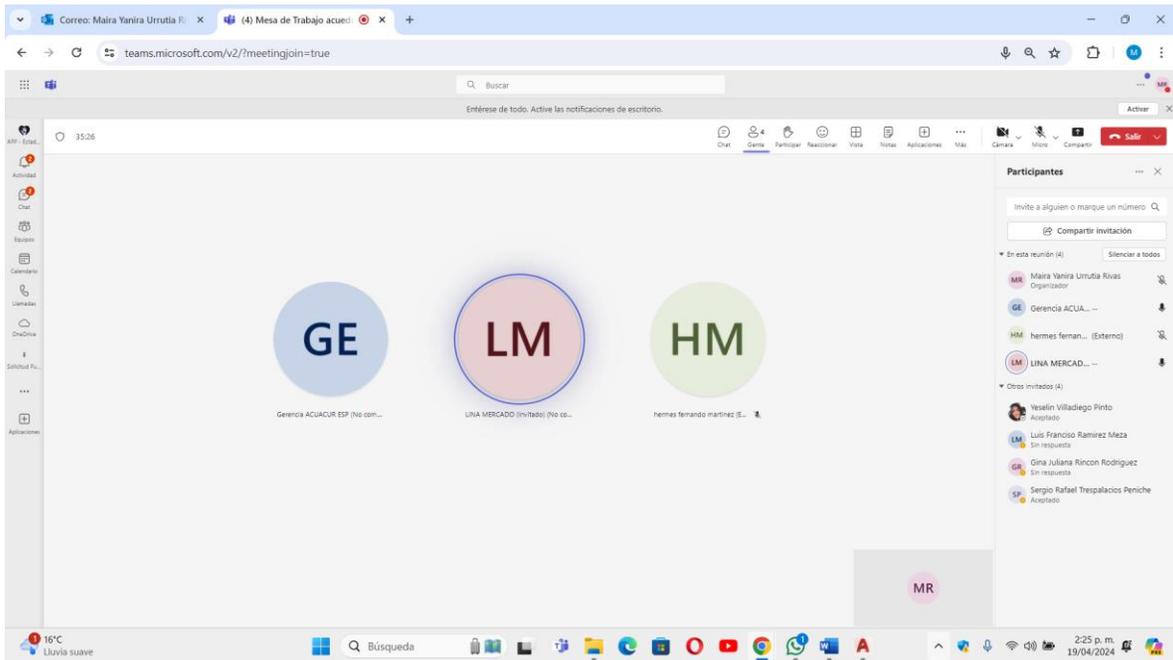
## ANEXOS

### Anexo 1. Asistentes

**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**



**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**



Elaboró: Maira Urrutia Rivas – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos Fecha: 19/04/2024